



Factura: 001-002-000008433



20151701069P02994



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701069P02994					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702338318	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902501592	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705368031	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO TRAVERSO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705263364	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879078	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1040.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2 2015	17	01	69	P02994	FAC: 001-002-000008433
--------	----	----	----	--------	------------------------

3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
5 **COMPAÑÍA CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA**

6
7 **QUE OTORGAN:**

8 **MARÍA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ Y**
9 **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**

10 **A FAVOR DE:**

11 **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA Y OTROS**

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **Dí 3 COPIAS**

14 **EM.**

15 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día, VIERNES siete (07) de Agosto del dos mil quince, ante mí
17 doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PUBLICO**
18 **SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparecen por
19 una parte en calidad de CEDENTES los señores **MARÍA DEL CARMEN**
20 **TRAVERSO YEPEZ**, con cedula de ciudadanía número CERO NUEVE
21 CERO DOS CINCO CERO UNO CINCO NUEVE GUIÓN DOS
22 (090250159-2); y, **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**, con
23 cedula de ciudadanía número UNO SIETE CERO DOS TRES TRES OCHO
24 TRES UNO GUIÓN OCHO (170233831-8), de estado civil casados entre sí,
25 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
26 conyugal, quienes declaran libre y voluntariamente su intención de ceder sus
27 participaciones en la Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA; y, por otra
28 parte en calidad de CESIONARIOS los señores **ANA GABRIELA**



1 **MANCHENO ALZAMORA**, con cédula de ciudadanía número UNO
2 SIETE CERO CINCO TRES SEIS OCHO CERO TRES GUIÓN UNO
3 (170536803-1), de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y en
4 calidad de apoderada de la señora **MARÍA ISABEL MANCHENO**
5 **TRAVERSO**, según consta del poder que se agrega a la presente como
6 habilitante, el señor **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA**,
7 con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO DOS SEIS
8 TRES TRES SEIS GUIÓN CUATRO (170526336-4), de estado civil
9 divorciado; y, la señora **CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO**,
10 con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO OCHO SIETE
11 NUEVE CERO SIETE GUIÓN OCHO (170587907-8), de estado civil casada-
12 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
13 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
14 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus cédulas de
15 ciudadanías que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a este
16 instrumento y me solicitan que eleve escritura pública el contenido de la
17 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
19 una en la que conste el del Contrato de Cesión de Participaciones de la
20 Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, con número de registro único de
21 contribuyentes uno siete nueve cero siete cero uno uno ocho dos cero cero uno
22 (1790701182001), de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES:** Uno.- Comparecen al otorgamiento de la presente
24 escritura pública, en calidad de CEDENTES los señores María del Carmen
25 Traverso Yopez con cedula de ciudadanía número cero nueve cero dos cinco
26 cero uno cinco nueve guión dos (090250159-2) y Carlos Ernesto Mancheno
27 Velasco con cedula de ciudadanía número uno siete cero dos tres tres ocho tres
28 uno guión ocho (170233831-8), de estado civil casados entre sí, , mayores de
2



1 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus
2 propios y personales derechos, quienes declaran libre y voluntariamente su
3 intención de ceder sus participaciones en la Compañía CAMIS COMPAÑÍA
4 LIMITADA. Dos.- En calidad de CESIONARIOS los señores Ana Gabriela
5 Mancheno Alzamora con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres
6 seis ocho cero tres guión uno (170536803-1), de estado civil casada, por sus
7 propios y personales derechos y en calidad de apoderada de Maria Isabel
8 Mancheno Traverso mediante poder especial otorgado ante el Notario Vigésimo
9 Noveno del Cantón Quito, Carlos Esteban Mancheno Alzamora, con cédula de
10 ciudadanía número uno siete cero cinco dos seis tres tres seis guión cuatro
11 (170526336-4), de estado civil divorciado y Carmen Susana Mancheno Traverso
12 con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho siete nueve cero
13 siete guión ocho (170587907-8) de estado civil casada, todos mayores de edad, de
14 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La compañía INMOBILIARIA Y
16 SERVICIOS CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
17 Escritura Pública otorgada el día veintisiete de febrero de mil novecientos
18 ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día diez de
20 junio de mil novecientos ochenta y cinco. Dos punto dos.- La compañía cambió
21 su nombre al de CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA. Y puso en vigencia un
22 nuevo Estatuto, mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero del
23 dos mil doce, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno
24 del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito
25 el nueve de abril del dos mil doce. Dos punto tres.- La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CAMIS COMPAÑÍA
27 LIMITADA, mantenida el día treinta y uno de marzo del año dos mil quince,
28 resolvió aprobar por unanimidad la autorización de cesión de participaciones,



con la presencia de las siguientes personas: Carlos Esteban Mancheno Alzamora, Carlos Ernesto Mancheno Velasco, Carmen Susana Mancheno Traverso, Ana Gabriela Mancheno Alzamora y Maria Isabel Mancheno Traverso, debidamente representada por Ana Gabriela Mancheno Alzamora. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Los socios comparecientes con respecto a la compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, acordaron por unanimidad la siguiente cesión de participaciones de valor nominal por participación de un dólar de los Estados Unidos de América (1.00 USD), con pago en numerario, según los siguientes valores y porcentajes:-----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Capital	Porcentaje
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Ana Gabriela Mancheno Alzamora	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Carlos Esteban Mancheno Alzamora	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Maria Isabel Mancheno Traverso	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Carmen Susana Mancheno Traverso	260	260,00	25%
TOTAL		1.040	1.040,00 USD	100%

CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En virtud de lo expuesto, instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado de la Compañía, luego de perfeccionado el aumento de capital, estará conformado de acuerdo al siguiente detalle: -----

Socio	Número de Participaciones	Capital	Porcentaje
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	500	500,00	25%
Carlos Esteban Mancheno Alzamora	500	500,00	25%
Maria Isabel Mancheno Traverso	500	500,00	25%
Carmen Susana Mancheno Traverso	500	500,00	25%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%



1 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los comparecientes por
2 medio del presente instrumento público declaran bajo juramento que los
3 datos constantes en este documento con respecto a los socios y cuentas son
4 correctos y verdaderos, además declara que son los que constan en los libros
5 contables y sociales de la Compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente escritura los siguientes
7 documentos a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la
8 Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta y uno de
9 marzo del dos mil quince. b) Documentos que acreditan la capacidad de los
10 comparecientes. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada
11 Angie Montenegro a fin de que presente, conjunta o individualmente, todos y
12 cada uno de los documentos que sean requeridos por la Superintendencia de
13 Compañías y el Registro Mercantil para dar conocimiento de la presente
14 escritura de cesión, así como cualquier otro documento que le sea requerido
15 por esta Institución o cualquier otra. Usted, Señor Notario, se servirá agregar
16 las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan.
17 Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla
18 firmada por la Abogada Angie Montenegro, con Matrícula Profesional
19 número diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta y seis del Foro de
20 Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron
21 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
22 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
23 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
24 todo lo cual doy fe.-

25

26

27 **SRA. MARÍA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ**

28 **C.C. 090250159-2**





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO
C.C. 1702338318



SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA
C.C. 1705368031

SR. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA
C.C. 1705263364

SRA. CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO
C.C. 170587507-8

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CAMIS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día martes 31 de marzo del 2015, en las oficinas de la Compañía CAMIS Cía. Ltda., ubicadas en la Av. La Prensa N69-221 y Ezequiel Márquez (junto a la Comercializadora del Centro del Muchacho Trabajador No. 2), de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúnen las siguientes personas: **Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco** propietario de 1.040 participaciones; el ingeniero Carlos Esteban Mancheno Alzamora propietario de 240 participaciones; la señora Ana Gabriela Mancheno Alzamora propietaria de 240 participaciones quien está presente por sus propios y personales derechos y en representación de la señora María Isabel Mancheno Traverso, propietaria de 240 participaciones, según lo acredita con el poder que presenta; la señora Carmen Susana Mancheno Traverso propietaria de 240 participaciones; todos socios de la indicada Compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de \$2,000.00 dividido en 2.000 participaciones de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el Ing. **Carlos Esteban Mancheno Alzamora**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de CAMIS CIA. LTDA., y actúa como secretario de la reunión el Ing. **Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que la Secretaría constate el quórum presente. El secretario procede a verificar la presencia de los socios de la Compañía de conformidad al siguiente listado:

S O C I O S	PARTICIPACIONES Y VOTOS	CAPITAL US\$	%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	1.040	1,040.00	52
Carlos Esteban Mancheno Alzamora	240	240.00	12
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	240	240.00	12
María Isabel Mancheno Traverso	240	240.00	12
Carmen Susana Mancheno Traverso	<u>240</u>	<u>240.00</u>	<u>12</u>
Total	2.000	2,000.00	100

El secretario certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía CAMIS Cía. Ltda. Estando presente el quórum legal y estatutario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, petición que es aceptada por todos los presentes a fin de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Autorización de la Junta para la cesión de las participaciones accionarias del socio Ing. Carlos Mancheno Velasco en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.**
2. **Conocimiento de las renunciaciones presentadas por los socios Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco e Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las funciones de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.**
3. **Designación de los nuevos Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía.**
4. **Designación del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía.**

Los socios declaran por unanimidad que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de CAMIS Cía. Ltda., y con igual unanimidad aceptan tratar los puntos del Orden del Día propuestos.

En estas circunstancias y siendo las 09h30 el Presidente Ejecutivo declara legal y debidamente instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía CAMIS Cía. Ltda., y de inmediato dispone que se proceda a tratar los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Autorización de la Junta para la cesión de participaciones que posee el socio Ing. Carlos Mancheno Velasco en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.-

El Presidente solicita a Secretaría se dé lectura al pedido del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco por el cual pide autorización a la Junta de conformidad con el Art. 17, literal f) del Estatuto vigente, para transferir sus participaciones que son de 1.040 participaciones en partes iguales en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.

Solicita la palabra la socia, señora Carmen Susana Mancheno Traverso y pide a la Junta aceptar el pedido del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco pues es su voluntad expresa el realizar esta cesión en favor de sus hijos, por lo que pide a los demás socios, aceptar este pedido, el mismo que, puesto a consideración de los socios, es aceptado por unanimidad.

PUNTO DOS: Conocimiento de la renuncia presentada por los socios Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco e Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las funciones de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.-

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a las comunicaciones mediante las cuales, tanto el Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco renuncia irrevocablemente a las funciones de Gerente General como el Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las de Presidente Ejecutivo con esta fecha. Puesto a consideración de la Junta estas renunciaciones y por el carácter irrevocable de las mismas, los socios las aceptan por unanimidad, dejando

PUNTO TRES: Designación de los nuevos Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía.

Solicita la palabra la socia, señora Ana Gabriela Mancheno Alzamora y mociona que para reemplazar a los socios renunciando, sugiere los nombres de la señora Carmen Susana Mancheno Traverso para Presidenta Ejecutiva y al Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora como Gerente General de la compañía, petición que es puesta en conocimiento de los socios, quienes en forma unánime aprueban estas designaciones.

1. PUNTO CUATRO: Designación del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía.

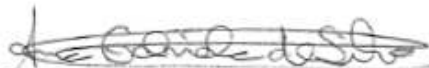
Solicita la palabra el Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora y pide a los socios su consentimiento para designar al Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía dada su amplia experiencia y conocimiento durante todo el tiempo que tuvo el acierto de dirigir a la compañía en las diversas actividades realizadas. El Presidente pone a consideración de los socios esta petición, la misma que es aceptada en forma unánime.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, el Presidente dispone un receso para que Secretaría elabore el acta respectiva. Una vez redactada el acta, el Presidente reinstala la reunión de Junta y solicita que por Secretaría se dé lectura al documento; luego de lo cual pone en consideración de los socios el acta. Los socios y asistentes aprueban por unanimidad el documento sin hacer observación alguna disponiendo se proceda a suscribirlo en señal de total conformidad, como lo dispone la Ley. Además, el Presidente solicita a Secretaría que se adjunte al acta todos los documentos presentados y conocidos por la Junta. Siendo las 13h30 el Presidente da por concluida la reunión y agradece la asistencia de los presentes.


Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA


Carmen Susana Mancheno Traverso
SOCIA


Ana Gabriela Mancheno Alzamora
SOCIA Y APODERADA DE
MARÍA ISABEL MANCHENO
TRAVERSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº **170233831-E**

APellidos y Nombres
**MANCHENO VELASCO
CARLOS ENRIQUE**

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA

Quito
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento **1938-08-21**

Nacionalidad **EQUATORIANA**

Sexo **M**

Estado Civil **Casado**
**MARIA DEL CARMEN
TRAVERSO YEPEZ**





INSTRUCCIÓN **PROFESION**
SUPERIOR **ING. CIVIL**

APellidos y Nombres del Padre
MANCHENO CAJAS CARLOS ELIO

APellidos y Nombres de la Madre
VELASCO SERRANO ANA LUISA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2010-06-30**

Fecha de Expiración
2020-06-30

V-4443V4442

PH032345





[Handwritten signature]

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 13
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En **1** feja(s). Quito a



07 AGO. 2015
[Signature]
Dr. Néstor Ángel Tito Rumbos
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO

A FAVOR DE:

SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA

CUANTIA:

INDETERMINADA

AM

DI. 4

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor **LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, comparece la señora **MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170526336-4

CIUDADANÍA
MANCHEÑO ALZAMORA
CARLOS ESTEBAN
LEÓN DE NACHO
PICHINCHA
QUITO
SABER, PROSA
RICARDO MACIAS
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

1946-07-24

24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR DE INGENIERIA TEXTIL

170526336-4

MANCHEÑO CARLOS ESTEBAN
ALZAMORA Y LEÓN DE LA MONTAÑA
ALZAMORA NEMES
LEÓN DE LA MONTAÑA
QUITO
1946-07-24
FECHA DE EMISIÓN
2014-05-22

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0170 / 1705263364

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHEÑO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CURUPAYA
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1 foja(s), Quito a

07 AGO 2015



Dr. Miguel Angel Nto Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090250159-2

APellidos y Nombres: TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN

Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAGUIL

Fecha de nacimiento: 1947-09-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: Casada

Carlos Ernesto Mancheno Velasco





NOTARIO MIGUEL ANGELO RUILOVA



INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA

PROFESIÓN: CONTADOR

E444404442

APellidos y Nombres del Padre: TRAVERSO CALDERON FELIX LEONIDAS

APellidos y Nombres de la Madre: YEPEZ CASTRO MARIA LUDGARDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-30

Fecha de Expiración: 2020-06-30

Director General

Primer del Registro





NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la CDPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1- foja(s) Quito a 07 AGO. 2015



Dr. Miguel Angel Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050
050 - 0261 **1705368031**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		
CANTÓN	PARAGUALLA	1
		ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 78 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1 foja(s), Quito a

07 AGO 2015




 Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA
N.º **176587966-0**

APellidos y Nombres
MANCHEÑO TRAVERSO
MARIA JUANES

Lugar de nacimiento
QUITO
SANTA RIRIOCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **F**

ESTADO CIVIL Casada
CARLOS
DUPRELY SANCHEZ



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA **PROFESION** EMPLEADO PRIVADO **V446274444**

APellidos y Nombres del padre
MANCHEÑO VELASCO CARLOS EDUARDO

APellidos y Nombres de la madre
TRAVERSO YSPEZ MARIA DEL CARMEN

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2010-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

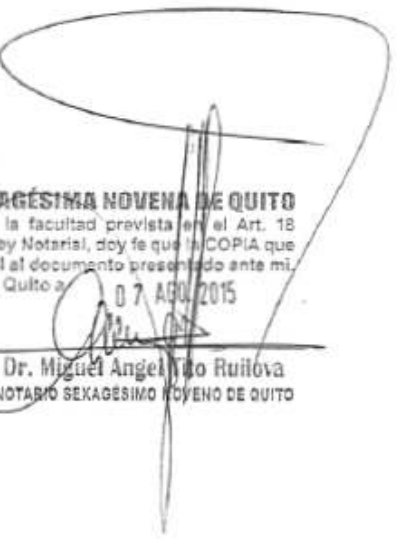



P.P. *[Signature]*

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En **7** Hoja(s). Quito a **07 AGO. 2015**



Dr. Miguel Ángel Nto Ruizova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170536803-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO ALZAMORA
ANA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
Bosch
Río de Janeiro

FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ERNESTO
SILVA BIELECKE





INSTRUCCIÓN DACTILILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PRIVADO **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZAMORA PACHANO RENEE ALICIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-20

00038573

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA DEL TERNADO

[Signature]

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1 foja(s) Quito a

07 ABO. 2015



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Vito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
RESERVA OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V44434442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
INACUITO
2011-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-16

Mancheno
DIRECTOR GENERAL

Mancheno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO TRAVERSO
CARMEN SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
VICTOR GEOVANNY
BAYAS SAENZ

170587907-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN SECCIONAL 12-FEB-2014

023
023 - 0107
NÚMERO DE CERTIFICADO
MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA

1705879078
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

Mancheno
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 7 fojas(s), Quito a



07 AGO. 2015
Mancheno
Dr. Miguel Ángel Ruiz Rulova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas:

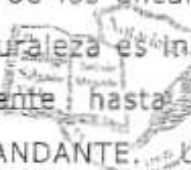
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora **MARÍA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**; a quién se la podrá denominar en adelante simplemente como la **MANDANTE**. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y que se encuentra de paso por esta ciudad; legalmente capaz para contratar y obligarse, quién libre y voluntariamente confiere el presente Poder Especial.

ANTECEDENTE.- UNO.- La señora María Isabel Mancheno Traverso, es socia de la compañía cuya denominación actual es **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA.**, y que posteriormente se denominará simplemente **CAMIS CÍA. LTDA.**; y, **DOS.-** La señora María Isabel Mancheno Traverso, en el futuro es probable que llegue a ser socia de las compañías **CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA.**, y **CARLEX CÍA. LTDA.**-

CLÁUSULA ÚNICA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes indicados, la señora María Isabel Mancheno Traverso, tiene a bien conferir, como en efecto confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres seis ocho cero tres guión uno (170536803-1), domiciliada en la ciudad de Quito; a quien en adelante se la podrá denominar, para efectos del presente poder, simplemente como la



MANDATARIA; para que le represente, y a nombre de la mandante realice únicamente lo siguiente: **Uno.-** Asista e intervenga con voz y voto en las Juntas Generales de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., o CAMIS CÍA. LTDA.; así como de las compañías CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA., y CARLEX CÍA. LTDA., en caso de que la MANDANTE llegue a ser socia. **Dos.-** Para que acepte y reciba, a cualquier título, participaciones de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., o CAMIS CÍA. LTDA.; así como de las compañías CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA., y CARLEX CÍA. LTDA. **Tres.-** Suscriba y firme toda clase de instrumentos privados o públicos como actas, contratos, convenios, escrituras de cesiones de participaciones que deba celebrar la MANDANTE, y que estén relacionados con los mandatos indicados en los numerales anteriores.- Es voluntad de la MANDANTE que la MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este Poder Especial que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorga amplias facultades. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la MANDANTE en persona y en los que se requiera la presencia y firma de la poderdante, por lo que confiere a la MANDATARIA las más amplias facultades, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El presente poder estará vigente hasta cuando sea debidamente revocado por la MANDANTE. Usted Señor


Dr. Rodrigo Salgado Velasco



Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Abogada Cristina Ayala Varela, con Matrícula profesional número diez mil ciento siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A. 



SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO

C.C. 170587906-0


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CENTRO DE CIUDADANÍA

N. 176587906-0

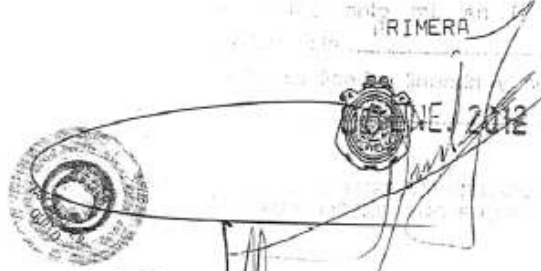
MANCHENO TRAVESSO
MARIA ISABEL
COTACOLLAO
SANTA CRUZ
QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 1876-05-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DARLOS
DUPERLY SANCHEZ

INSTRUCCION: REGISTRAR
APellidos y Nombres del Padre
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO
Apellidos y Nombres de la Madre
TRAVESSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-05-30
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-30

MANCHENO TRAVESSO
MARIA ISABEL
COTACOLLAO
SANTA CRUZ
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CSE

Referendum y Consulta 7-May-2011
170587906-0 143 - 0112
MANCHENO TRAVESSO MARIA ISABEL
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO
SANCION Mule 34,40 CostRep: 6 ToUSD: 42,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
2654155 04/01/2012 15:05:39



RAZÓN: Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en -3- (tres), presentado
ante el suscrito Notario. Quito a



Dr. Miguel Ángel Ruiz Roldán
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorgan los señores **MARIA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ** y **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**, a favor de los señores **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA**, **MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**, **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA** y **CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO**, debidamente sellada y firmada en Quito, siete de Agosto del año dos mil quince-



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO

[Handwritten signature]



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

RAZON No. 20151701011001364

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

J.M.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por MARIA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ Y CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO, a favor de ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA Y OTROS, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.,** otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de agosto del dos mil quince.-

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 61757

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	894
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /07/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1040 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 719 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1985..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Factura: 001-002-000008433



20151701069P02994



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701069P02994					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702338318	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902501592	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705368031	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO TRAVERSO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705263364	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879078	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1040.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2 2015	17	01	69	P02994	FAC: 001-002-000008433
--------	----	----	----	--------	------------------------

3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
5 **COMPAÑÍA CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA**

6
7 **QUE OTORGAN:**

8 **MARÍA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ Y**
9 **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**

10 **A FAVOR DE:**

11 **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA Y OTROS**

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **Dí 3 COPIAS**

14 **EM.**

15 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día, VIERNES siete (07) de Agosto del dos mil quince, ante mí
17 doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PUBLICO**
18 **SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparecen por
19 una parte en calidad de CEDENTES los señores **MARÍA DEL CARMEN**
20 **TRAVERSO YEPEZ**, con cedula de ciudadanía número CERO NUEVE
21 CERO DOS CINCO CERO UNO CINCO NUEVE GUIÓN DOS
22 (090250159-2); y, **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**, con
23 cedula de ciudadanía número UNO SIETE CERO DOS TRES TRES OCHO
24 TRES UNO GUIÓN OCHO (170233831-8), de estado civil casados entre sí,
25 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
26 conyugal, quienes declaran libre y voluntariamente su intención de ceder sus
27 participaciones en la Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA; y, por otra
28 parte en calidad de CESIONARIOS los señores **ANA GABRIELA**



1 **MANCHENO ALZAMORA**, con cédula de ciudadanía número UNO
2 SIETE CERO CINCO TRES SEIS OCHO CERO TRES GUIÓN UNO
3 (170536803-1), de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y en
4 calidad de apoderada de la señora **MARÍA ISABEL MANCHENO**
5 **TRAVERSO**, según consta del poder que se agrega a la presente como
6 habilitante, el señor **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA**,
7 con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO DOS SEIS
8 TRES TRES SEIS GUIÓN CUATRO (170526336-4), de estado civil
9 divorciado; y, la señora **CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO**,
10 con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO OCHO SIETE
11 NUEVE CERO SIETE GUIÓN OCHO (170587907-8), de estado civil casada-
12 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
13 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
14 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus cédulas de
15 ciudadanías que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a este
16 instrumento y me solicitan que eleve escritura pública el contenido de la
17 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
19 una en la que conste el del Contrato de Cesión de Participaciones de la
20 Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, con número de registro único de
21 contribuyentes uno siete nueve cero siete cero uno uno ocho dos cero cero uno
22 (1790701182001), de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES:** Uno.- Comparecen al otorgamiento de la presente
24 escritura pública, en calidad de CEDENTES los señores María del Carmen
25 Traverso Yopez con cedula de ciudadanía número cero nueve cero dos cinco
26 cero uno cinco nueve guión dos (090250159-2) y Carlos Ernesto Mancheno
27 Velasco con cedula de ciudadanía número uno siete cero dos tres tres ocho tres
28 uno guión ocho (170233831-8), de estado civil casados entre sí, , mayores de
2



1 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus
2 propios y personales derechos, quienes declaran libre y voluntariamente su
3 intención de ceder sus participaciones en la Compañía CAMIS COMPAÑÍA
4 LIMITADA. Dos.- En calidad de CESIONARIOS los señores Ana Gabriela
5 Mancheno Alzamora con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres
6 seis ocho cero tres guión uno (170536803-1), de estado civil casada, por sus
7 propios y personales derechos y en calidad de apoderada de Maria Isabel
8 Mancheno Traverso mediante poder especial otorgado ante el Notario Vigésimo
9 Noveno del Cantón Quito, Carlos Esteban Mancheno Alzamora, con cédula de
10 ciudadanía número uno siete cero cinco dos seis tres tres seis guión cuatro
11 (170526336-4), de estado civil divorciado y Carmen Susana Mancheno Traverso
12 con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho siete nueve cero
13 siete guión ocho (170587907-8) de estado civil casada, todos mayores de edad, de
14 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La compañía INMOBILIARIA Y
16 SERVICIOS CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
17 Escritura Pública otorgada el día veintisiete de febrero de mil novecientos
18 ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día diez de
20 junio de mil novecientos ochenta y cinco. Dos punto dos.- La compañía cambió
21 su nombre al de CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA. Y puso en vigencia un
22 nuevo Estatuto, mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero del
23 dos mil doce, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno
24 del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito
25 el nueve de abril del dos mil doce. Dos punto tres.- La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CAMIS COMPAÑÍA
27 LIMITADA, mantenida el día treinta y uno de marzo del año dos mil quince,
28 resolvió aprobar por unanimidad la autorización de cesión de participaciones,



con la presencia de las siguientes personas: Carlos Esteban Mancheno Alzamora, Carlos Ernesto Mancheno Velasco, Carmen Susana Mancheno Traverso, Ana Gabriela Mancheno Alzamora y Maria Isabel Mancheno Traverso, debidamente representada por Ana Gabriela Mancheno Alzamora. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Los socios comparecientes con respecto a la compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, acordaron por unanimidad la siguiente cesión de participaciones de valor nominal por participación de un dólar de los Estados Unidos de América (1.00 USD), con pago en numerario, según los siguientes valores y porcentajes:-----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Capital	Porcentaje
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Ana Gabriela Mancheno Alzamora	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Carlos Esteban Mancheno Alzamora	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Maria Isabel Mancheno Traverso	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Carmen Susana Mancheno Traverso	260	260,00	25%
TOTAL		1.040	1.040,00 USD	100%

CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En virtud de lo expuesto, instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado de la Compañía, luego de perfeccionado el aumento de capital, estará conformado de acuerdo al siguiente detalle: -----

Socio	Número de Participaciones	Capital	Porcentaje
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	500	500,00	25%
Carlos Esteban Mancheno Alzamora	500	500,00	25%
Maria Isabel Mancheno Traverso	500	500,00	25%
Carmen Susana Mancheno Traverso	500	500,00	25%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%



1 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los comparecientes por
2 medio del presente instrumento público declaran bajo juramento que los
3 datos constantes en este documento con respecto a los socios y cuentas son
4 correctos y verdaderos, además declara que son los que constan en los libros
5 contables y sociales de la Compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente escritura los siguientes
7 documentos a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la
8 Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta y uno de
9 marzo del dos mil quince. b) Documentos que acreditan la capacidad de los
10 comparecientes. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada
11 Angie Montenegro a fin de que presente, conjunta o individualmente, todos y
12 cada uno de los documentos que sean requeridos por la Superintendencia de
13 Compañías y el Registro Mercantil para dar conocimiento de la presente
14 escritura de cesión, así como cualquier otro documento que le sea requerido
15 por esta Institución o cualquier otra. Usted, Señor Notario, se servirá agregar
16 las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan.
17 Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla
18 firmada por la Abogada Angie Montenegro, con Matrícula Profesional
19 número diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta y seis del Foro de
20 Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron
21 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
22 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
23 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
24 todo lo cual doy fe.-

25

26

27 **SRA. MARÍA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ**

28 **C.C. 090250159-2**





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO
C.C. 1702338318



SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA
C.C. 1705368031

SR. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA
C.C. 1705263364

SRA. CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO
C.C. 170587507-8

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CAMIS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día martes 31 de marzo del 2015, en las oficinas de la Compañía CAMIS Cía. Ltda., ubicadas en la Av. La Prensa N69-221 y Ezequiel Márquez (junto a la Comercializadora del Centro del Muchacho Trabajador No. 2), de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúnen las siguientes personas: **Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco** propietario de 1.040 participaciones; el ingeniero **Carlos Esteban Mancheno Alzamora** propietario de 240 participaciones; la señora **Ana Gabriela Mancheno Alzamora** propietaria de 240 participaciones quien está presente por sus propios y personales derechos y en representación de la señora **María Isabel Mancheno Traverso**, propietaria de 240 participaciones, según lo acredita con el poder que presenta; la señora **Carmen Susana Mancheno Traverso** propietaria de 240 participaciones; todos socios de la indicada Compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de \$2,000.00 dividido en 2.000 participaciones de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el **Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de CAMIS CIA. LTDA., y actúa como secretario de la reunión el **Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que la Secretaría constate el quórum presente. El secretario procede a verificar la presencia de los socios de la Compañía de conformidad al siguiente listado:

S O C I O S	PARTICIPACIONES Y VOTOS	CAPITAL US\$	%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	1.040	1,040.00	52
Carlos Esteban Mancheno Alzamora	240	240.00	12
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	240	240.00	12
María Isabel Mancheno Traverso	240	240.00	12
Carmen Susana Mancheno Traverso	<u>240</u>	<u>240.00</u>	<u>12</u>
Total	2.000	2,000.00	100

El secretario certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía CAMIS Cía. Ltda. Estando presente el quórum legal y estatutario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, petición que es aceptada por todos los presentes a fin de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Autorización de la Junta para la cesión de las participaciones accionarias del socio Ing. Carlos Mancheno Velasco en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.**
2. **Conocimiento de las renunciaciones presentadas por los socios Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco e Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las funciones de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.**
3. **Designación de los nuevos Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía.**
4. **Designación del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía.**

Los socios declaran por unanimidad que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de CAMIS Cía. Ltda., y con igual unanimidad aceptan tratar los puntos del Orden del Día propuestos.

En estas circunstancias y siendo las 09h30 el Presidente Ejecutivo declara legal y debidamente instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía CAMIS Cía. Ltda., y de inmediato dispone que se proceda a tratar los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Autorización de la Junta para la cesión de participaciones que posee el socio Ing. Carlos Mancheno Velasco en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.-

El Presidente solicita a Secretaría se dé lectura al pedido del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco por el cual pide autorización a la Junta de conformidad con el Art. 17, literal f) del Estatuto vigente, para transferir sus participaciones que son de 1.040 participaciones en partes iguales en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.

Solicita la palabra la socia, señora Carmen Susana Mancheno Traverso y pide a la Junta aceptar el pedido del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco pues es su voluntad expresa el realizar esta cesión en favor de sus hijos, por lo que pide a los demás socios, aceptar este pedido, el mismo que, puesto a consideración de los socios, es aceptado por unanimidad.

PUNTO DOS: Conocimiento de la renuncia presentada por los socios Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco e Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las funciones de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.-

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a las comunicaciones mediante las cuales, tanto el Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco renuncia irrevocablemente a las funciones de Gerente General como el Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las de Presidente Ejecutivo con esta fecha. Puesto a consideración de la Junta estas renunciaciones y por el carácter irrevocable de las mismas, los socios las aceptan por unanimidad, dejando

PUNTO TRES: Designación de los nuevos Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía.

Solicita la palabra la socia, señora Ana Gabriela Mancheno Alzamora y mociona que para reemplazar a los socios renunciando, sugiere los nombres de la señora Carmen Susana Mancheno Traverso para Presidenta Ejecutiva y al Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora como Gerente General de la compañía, petición que es puesta en conocimiento de los socios, quienes en forma unánime aprueban estas designaciones.

1. PUNTO CUATRO: Designación del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía.

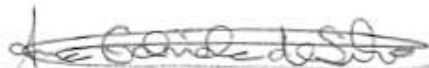
Solicita la palabra el Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora y pide a los socios su consentimiento para designar al Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía dada su amplia experiencia y conocimiento durante todo el tiempo que tuvo el acierto de dirigir a la compañía en las diversas actividades realizadas. El Presidente pone a consideración de los socios esta petición, la misma que es aceptada en forma unánime.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, el Presidente dispone un receso para que Secretaría elabore el acta respectiva. Una vez redactada el acta, el Presidente reinstala la reunión de Junta y solicita que por Secretaría se dé lectura al documento; luego de lo cual pone en consideración de los socios el acta. Los socios y asistentes aprueban por unanimidad el documento sin hacer observación alguna disponiendo se proceda a suscribirlo en señal de total conformidad, como lo dispone la Ley. Además, el Presidente solicita a Secretaría que se adjunte al acta todos los documentos presentados y conocidos por la Junta. Siendo las 13h30 el Presidente da por concluida la reunión y agradece la asistencia de los presentes.


Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA


Carmen Susana Mancheno Traverso
SOCIA


Ana Gabriela Mancheno Alzamora
SOCIA Y APODERADA DE
MARÍA ISABEL MANCHENO
TRAVERSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº **170233831-E**

APellidos y Nombres: **MANCHENO VELASCO CARLOS ENRIQUE**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: **1938-08-21**
Nacionalidad: **EQUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
MARIA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROCESO: **IND. CIVIL**

APellidos y Nombres del Padre: **MANCHENO CAJAS CARLOS ENRIQUE**
APellidos y Nombres de la Madre: **VELASCO SERRANO ANA LUISA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-30**
2020-06-30

V-4443V4442





[Handwritten signature]

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En **1** feja(s). Quito a



07 AGO. 2015
[Signature]
Dr. Néstor Ángel Tito Rumbos
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO

A FAVOR DE:

SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA

CUANTIA:

INDETERMINADA

AM

DI. 4

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor **LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, comparece la señora **MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170526336-4

CIUDADANO
MANCHEÑO ALZAMORA
CARLOS ESTEBAN
LEÓN DE NACHO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
RICHARDE NACHO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

1946-07-24

24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

MANCHEÑO CARLOS ESTEBAN
ALZAMORA Y LEÓN DE LA MATE
ALZAMORA NEMES
LEGARTE FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2014-06-02
FECHA DE EMISIÓN
2014-06-02

219452242

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0170 / 1705263364
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHEÑO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUITO SECCIONAL
CURUPAYA
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a



07 AGO 2015
Dr. Miguel Angel Nto Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **090250159-2**

APellidos y Nombres
**TRVERSO YEPEZ
MARIA DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
QUAYAGUIL**

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1947-09-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ERNESTO
MANCHEÑO VELASCO**






INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **CONTADOR** E444404442

APellidos y Nombres del Padre
TRVERSO CALDERON FELIX LEONIDAS

APellidos y Nombres de la Madre
YEPEZ CASTRO MARIA LUDGARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-06-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] PRESIDENTE DEL COLEGIO



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la CDPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En **1** foja(s) Quito a **07 AGO. 2015**



[Signature]
Dr. Miguel Angel Tito Rulova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050
050 - 0261 **1705368031**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		
CANTÓN	PARAGUALLA	1
		ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 78 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1 foja(s), Quito a

07 AGO 2015




 Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA
N.º **176587906-0**

APellidos y Nombres
MANCHEÑO TRAVERSO
MARIA JUANES

Lugar de nacimiento
QUITO
SANTA RIRIOCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **F**

ESTADO CIVIL Casada
CARLOS
DUPRELY SANCHEZ

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESION EMPLEADO PRIVADO
V44432/4444

APellidos y Nombres del padre
MANCHEÑO VELASCO CARLOS EDUARDO

APellidos y Nombres de la madre
TRAVERSO YSPEZ MARIA DEL CARMEN

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2010-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

P.P. *[Signature]*

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En **7** Hoja(s). Quito a **07 AGO. 2015**

69
Dr. Miguel Ángel Nto Ruizova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170536803-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO ALZAMORA
ANA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
Bosch
Rio de Janeiro

FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ERNESTO
SILVA BIELECKE





INSTRUCCIÓN DACTILILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PRIVADO **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZAMORA PACHANO RENEE ALICIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-20

00038573

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA DEL TERNADO

[Signature]

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1 foja(s) Quito a

07 ABO. 2015



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Vito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
RESERVA OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V444314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
INACUITO
2011-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-16

Mancheno
DIRECTOR GENERAL

Mancheno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO TRAVERSO
CARMEN SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
VICTOR GEOVANNY
BAYAS SAENZ

170587907-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN SECCIONAL 12-FEB-2014

023
023 - 0107
NÚMERO DE CERTIFICADO
MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA

1705879078
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

Mancheno
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 7 fojas(s), Quito a



07 AGO. 2015
Mancheno
Dr. Miguel Ángel Ruiz Rulova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas:

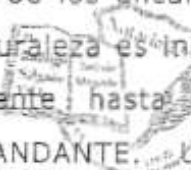
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora **MARÍA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**; a quién se la podrá denominar en adelante simplemente como la **MANDANTE**. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y que se encuentra de paso por esta ciudad; legalmente capaz para contratar y obligarse, quién libre y voluntariamente confiere el presente Poder Especial.

ANTECEDENTE.- UNO.- La señora María Isabel Mancheno Traverso, es socia de la compañía cuya denominación actual es **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA.**, y que posteriormente se denominará simplemente **CAMIS CÍA. LTDA.**; y, **DOS.-** La señora María Isabel Mancheno Traverso, en el futuro es probable que llegue a ser socia de las compañías **CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA.**, y **CARLEX CÍA. LTDA.**-

CLÁUSULA ÚNICA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes indicados, la señora María Isabel Mancheno Traverso, tiene a bien conferir, como en efecto confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres seis ocho cero tres guión uno (170536803-1), domiciliada en la ciudad de Quito; a quien en adelante se la podrá denominar, para efectos del presente poder, simplemente como la



MANDATARIA; para que le represente, y a nombre de la mandante realice únicamente lo siguiente: **Uno.-** Asista e intervenga con voz y voto en las Juntas Generales de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., o CAMIS CÍA. LTDA.; así como de las compañías CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA., y CARLEX CÍA. LTDA., en caso de que la MANDANTE llegue a ser socia. **Dos.-** Para que acepte y reciba, a cualquier título, participaciones de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., o CAMIS CÍA. LTDA.; así como de las compañías CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA., y CARLEX CÍA. LTDA. **Tres.-** Suscriba y firme toda clase de instrumentos privados o públicos como actas, contratos, convenios, escrituras de cesiones de participaciones que deba celebrar la MANDANTE, y que estén relacionados con los mandatos indicados en los numerales anteriores.- Es voluntad de la MANDANTE que la MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este Poder Especial que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorga amplias facultades. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la MANDANTE en persona y en los que se requiera la presencia y firma de la poderdante, por lo que confiere a la MANDATARIA las más amplias facultades, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El presente poder estará vigente hasta cuando sea debidamente revocado por la MANDANTE. Usted Señor


Dr. Rodrigo Salgado Velasco



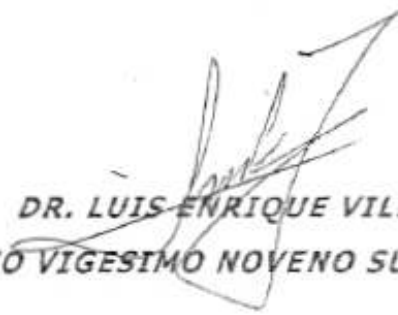
Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Abogada Cristina Ayala Varela, con Matrícula profesional número diez mil ciento siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A. 



SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO

C.C. 170587906-0


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CENTRO DE CIUDADANÍA

N. 176567906-0

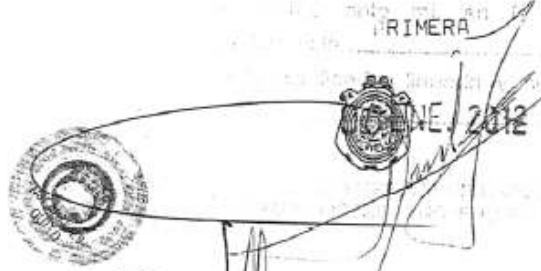
MANCHENO TRAVESSO
MARIA ISABEL
COTACOLLAO
SANTA CRUZ
07/06/1976
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
DARLOS
DUPERLY SANCHEZ

INSTRUCCION: REGISTRAR
APellidos y Nombres del Padre
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO
Apellidos y Nombres de la Madre
TRAVESSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-06-30
Fecha de Expiración
2020-06-30

MANCHENO TRAVESSO
MARIA ISABEL
COTACOLLAO
SANTA CRUZ
07/06/1976
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
DARLOS
DUPERLY SANCHEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CSE

Referendum y Consulta 7-May-2011
170567906-0 143 - 0112
MANCHENO TRAVESSO MARIA ISABEL
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO
SANCION Mule 34,40 CostRep: 6 ToUSD: 42,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
2654155 04/01/2012 15:05:39



RAZÓN: Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en -3- (tres), presentado
ante el suscrito Notario. Quito a



Dr. Miguel Ángel Ruiz Roldán
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorgan los señores **MARIA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ** y **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**, a favor de los señores **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA**, **MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**, **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA** y **CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO**, debidamente sellada y firmada en Quito, siete de Agosto del año dos mil quince-



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO

[Handwritten signature]



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

1

2 **RAZON No. 20151701011001364**

3

4 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

5 **J.M.**

6

7 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura
8 pública de Cesión de Participaciones, otorgado por MARIA DEL
9 CARMEN TRAVERSO YEPEZ Y CARLOS ERNESTO
10 MANCHENO VELASCO, a favor de ANA GABRIELA
11 MANCHENO ALZAMORA Y OTROS, cuyas copias anteceden, al
12 margen de la escritura matriz de la **COMPAÑÍA**
13 **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.,**
14 otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y
15 cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo
16 Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a
17 mi cargo.- Quito, a dieciocho de agosto del dos mil quince.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 61757

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	894
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /07/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1040 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 719 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1985..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000008433



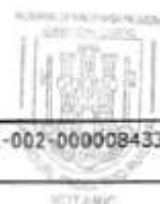
20151701069P02994



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701069P02994					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702338318	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902501592	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705368031	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO TRAVERSO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705263364	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879078	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1040.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2 2015	17	01	69	P02994	FAC: 001-002-000008433
--------	----	----	----	--------	------------------------

3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
5 **COMPAÑÍA CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA**

6
7 **QUE OTORGAN:**

8 **MARÍA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ Y**
9 **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**

10 **A FAVOR DE:**

11 **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA Y OTROS**

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **Dí 3 COPIAS**

14 **EM.**

15 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día, VIERNES siete (07) de Agosto del dos mil quince, ante mí
17 doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PUBLICO**
18 **SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparecen por
19 una parte en calidad de CEDENTES los señores **MARÍA DEL CARMEN**
20 **TRAVERSO YEPEZ**, con cedula de ciudadanía número CERO NUEVE
21 CERO DOS CINCO CERO UNO CINCO NUEVE GUIÓN DOS
22 (090250159-2); y, **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**, con
23 cedula de ciudadanía número UNO SIETE CERO DOS TRES TRES OCHO
24 TRES UNO GUIÓN OCHO (170233831-8), de estado civil casados entre sí,
25 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
26 conyugal, quienes declaran libre y voluntariamente su intención de ceder sus
27 participaciones en la Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA; y, por otra
28 parte en calidad de CESIONARIOS los señores **ANA GABRIELA**



1 **MANCHENO ALZAMORA**, con cédula de ciudadanía número UNO
2 SIETE CERO CINCO TRES SEIS OCHO CERO TRES GUIÓN UNO
3 (170536803-1), de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y en
4 calidad de apoderada de la señora **MARÍA ISABEL MANCHENO**
5 **TRAVERSO**, según consta del poder que se agrega a la presente como
6 habilitante, el señor **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA**,
7 con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO DOS SEIS
8 TRES TRES SEIS GUIÓN CUATRO (170526336-4), de estado civil
9 divorciado; y, la señora **CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO**,
10 con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO OCHO SIETE
11 NUEVE CERO SIETE GUIÓN OCHO (170587907-8), de estado civil casada-
12 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
13 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
14 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus cédulas de
15 ciudadanías que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a este
16 instrumento y me solicitan que eleve escritura pública el contenido de la
17 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
19 una en la que conste el del Contrato de Cesión de Participaciones de la
20 Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, con número de registro único de
21 contribuyentes uno siete nueve cero siete cero uno uno ocho dos cero cero uno
22 (1790701182001), de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES:** Uno.- Comparecen al otorgamiento de la presente
24 escritura pública, en calidad de CEDENTES los señores María del Carmen
25 Traverso Yopez con cedula de ciudadanía número cero nueve cero dos cinco
26 cero uno cinco nueve guión dos (090250159-2) y Carlos Ernesto Mancheno
27 Velasco con cedula de ciudadanía número uno siete cero dos tres tres ocho tres
28 uno guión ocho (170233831-8), de estado civil casados entre sí, , mayores de
2



1 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus
2 propios y personales derechos, quienes declaran libre y voluntariamente su
3 intención de ceder sus participaciones en la Compañía CAMIS COMPAÑÍA
4 LIMITADA. Dos.- En calidad de CESIONARIOS los señores Ana Gabriela
5 Mancheno Alzamora con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres
6 seis ocho cero tres guión uno (170536803-1), de estado civil casada, por sus
7 propios y personales derechos y en calidad de apoderada de Maria Isabel
8 Mancheno Traverso mediante poder especial otorgado ante el Notario Vigésimo
9 Noveno del Cantón Quito, Carlos Esteban Mancheno Alzamora, con cédula de
10 ciudadanía número uno siete cero cinco dos seis tres tres seis guión cuatro
11 (170526336-4), de estado civil divorciado y Carmen Susana Mancheno Traverso
12 con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho siete nueve cero
13 siete guión ocho (170587907-8) de estado civil casada, todos mayores de edad, de
14 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La compañía INMOBILIARIA Y
16 SERVICIOS CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
17 Escritura Pública otorgada el día veintisiete de febrero de mil novecientos
18 ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día diez de
20 junio de mil novecientos ochenta y cinco. Dos punto dos.- La compañía cambió
21 su nombre al de CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA. Y puso en vigencia un
22 nuevo Estatuto, mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero del
23 dos mil doce, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno
24 del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito
25 el nueve de abril del dos mil doce. Dos punto tres.- La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CAMIS COMPAÑÍA
27 LIMITADA, mantenida el día treinta y uno de marzo del año dos mil quince,
28 resolvió aprobar por unanimidad la autorización de cesión de participaciones,



con la presencia de las siguientes personas: Carlos Esteban Mancheno Alzamora, Carlos Ernesto Mancheno Velasco, Carmen Susana Mancheno Traverso, Ana Gabriela Mancheno Alzamora y Maria Isabel Mancheno Traverso, debidamente representada por Ana Gabriela Mancheno Alzamora. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Los socios comparecientes con respecto a la compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, acordaron por unanimidad la siguiente cesión de participaciones de valor nominal por participación de un dólar de los Estados Unidos de América (1.00 USD), con pago en numerario, según los siguientes valores y porcentajes:-----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Capital	Porcentaje
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Ana Gabriela Mancheno Alzamora	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Carlos Esteban Mancheno Alzamora	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Maria Isabel Mancheno Traverso	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Carmen Susana Mancheno Traverso	260	260,00	25%
TOTAL		1.040	1.040,00 USD	100%

CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En virtud de lo expuesto, instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado de la Compañía, luego de perfeccionado el aumento de capital, estará conformado de acuerdo al siguiente detalle: -----

Socio	Número de Participaciones	Capital	Porcentaje
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	500	500,00	25%
Carlos Esteban Mancheno Alzamora	500	500,00	25%
Maria Isabel Mancheno Traverso	500	500,00	25%
Carmen Susana Mancheno Traverso	500	500,00	25%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%



1 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los comparecientes por
2 medio del presente instrumento público declaran bajo juramento que los
3 datos constantes en este documento con respecto a los socios y cuentas son
4 correctos y verdaderos, además declara que son los que constan en los libros
5 contables y sociales de la Compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente escritura los siguientes
7 documentos a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la
8 Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta y uno de
9 marzo del dos mil quince. b) Documentos que acreditan la capacidad de los
10 comparecientes. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada
11 Angie Montenegro a fin de que presente, conjunta o individualmente, todos y
12 cada uno de los documentos que sean requeridos por la Superintendencia de
13 Compañías y el Registro Mercantil para dar conocimiento de la presente
14 escritura de cesión, así como cualquier otro documento que le sea requerido
15 por esta Institución o cualquier otra. Usted, Señor Notario, se servirá agregar
16 las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan.
17 Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla
18 firmada por la Abogada Angie Montenegro, con Matrícula Profesional
19 número diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta y seis del Foro de
20 Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron
21 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
22 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
23 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
24 todo lo cual doy fe.-

25

26

27 **SRA. MARÍA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ**

28 **C.C. 090250159-2**





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO
C.C. 1702338318



SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA
C.C. 1705368031

SR. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA
C.C. 1705263364

SRA. CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO
C.C. 170587507-8

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CAMIS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día martes 31 de marzo del 2015, en las oficinas de la Compañía CAMIS Cía. Ltda., ubicadas en la Av. La Prensa N69-221 y Ezequiel Márquez (junto a la Comercializadora del Centro del Muchacho Trabajador No. 2), de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúnen las siguientes personas: **Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco** propietario de 1.040 participaciones; el ingeniero **Carlos Esteban Mancheno Alzamora** propietario de 240 participaciones; la señora **Ana Gabriela Mancheno Alzamora** propietaria de 240 participaciones quien está presente por sus propios y personales derechos y en representación de la señora **María Isabel Mancheno Traverso**, propietaria de 240 participaciones, según lo acredita con el poder que presenta; la señora **Carmen Susana Mancheno Traverso** propietaria de 240 participaciones; todos socios de la indicada Compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de \$2,000.00 dividido en 2.000 participaciones de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el **Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de CAMIS CIA. LTDA., y actúa como secretario de la reunión el **Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que la Secretaría constate el quórum presente. El secretario procede a verificar la presencia de los socios de la Compañía de conformidad al siguiente listado:

S O C I O S	PARTICIPACIONES Y VOTOS	CAPITAL US\$	%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	1.040	1,040.00	52
Carlos Esteban Mancheno Alzamora	240	240.00	12
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	240	240.00	12
María Isabel Mancheno Traverso	240	240.00	12
Carmen Susana Mancheno Traverso	<u>240</u>	<u>240.00</u>	<u>12</u>
Total	2.000	2,000.00	100

El secretario certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía CAMIS Cía. Ltda. Estando presente el quórum legal y estatutario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, petición que es aceptada por todos los presentes a fin de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Autorización de la Junta para la cesión de las participaciones accionarias del socio Ing. Carlos Mancheno Velasco en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.**
2. **Conocimiento de las renunciaciones presentadas por los socios Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco e Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las funciones de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.**
3. **Designación de los nuevos Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía.**
4. **Designación del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía.**

Los socios declaran por unanimidad que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de CAMIS Cía. Ltda., y con igual unanimidad aceptan tratar los puntos del Orden del Día propuestos.

En estas circunstancias y siendo las 09h30 el Presidente Ejecutivo declara legal y debidamente instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía CAMIS Cía. Ltda., y de inmediato dispone que se proceda a tratar los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Autorización de la Junta para la cesión de participaciones que posee el socio Ing. Carlos Mancheno Velasco en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.-

El Presidente solicita a Secretaría se dé lectura al pedido del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco por el cual pide autorización a la Junta de conformidad con el Art. 17, literal f) del Estatuto vigente, para transferir sus participaciones que son de 1.040 participaciones en partes iguales en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.

Solicita la palabra la socia, señora Carmen Susana Mancheno Traverso y pide a la Junta aceptar el pedido del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco pues es su voluntad expresa el realizar esta cesión en favor de sus hijos, por lo que pide a los demás socios, aceptar este pedido, el mismo que, puesto a consideración de los socios, es aceptado por unanimidad.

PUNTO DOS: Conocimiento de la renuncia presentada por los socios Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco e Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las funciones de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.-

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a las comunicaciones mediante las cuales, tanto el Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco renuncia irrevocablemente a las funciones de Gerente General como el Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las de Presidente Ejecutivo con esta fecha. Puesto a consideración de la Junta estas renunciaciones y por el carácter irrevocable de las mismas, los socios las aceptan por unanimidad, dejando

PUNTO TRES: Designación de los nuevos Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía.

Solicita la palabra la socia, señora Ana Gabriela Mancheno Alzamora y mociona que para reemplazar a los socios renunciando, sugiere los nombres de la señora Carmen Susana Mancheno Traverso para Presidenta Ejecutiva y al Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora como Gerente General de la compañía, petición que es puesta en conocimiento de los socios, quienes en forma unánime aprueban estas designaciones.

1. PUNTO CUATRO: Designación del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía.

Solicita la palabra el Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora y pide a los socios su consentimiento para designar al Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía dada su amplia experiencia y conocimiento durante todo el tiempo que tuvo el acierto de dirigir a la compañía en las diversas actividades realizadas. El Presidente pone a consideración de los socios esta petición, la misma que es aceptada en forma unánime.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, el Presidente dispone un receso para que Secretaría elabore el acta respectiva. Una vez redactada el acta, el Presidente reinstala la reunión de Junta y solicita que por Secretaría se dé lectura al documento; luego de lo cual pone en consideración de los socios el acta. Los socios y asistentes aprueban por unanimidad el documento sin hacer observación alguna disponiendo se proceda a suscribirlo en señal de total conformidad, como lo dispone la Ley. Además, el Presidente solicita a Secretaría que se adjunte al acta todos los documentos presentados y conocidos por la Junta. Siendo las 13h30 el Presidente da por concluida la reunión y agradece la asistencia de los presentes.


Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA


Carmen Susana Mancheno Traverso
SOCIA


Ana Gabriela Mancheno Alzamora
SOCIA Y APODERADA DE
MARÍA ISABEL MANCHENO
TRAVERSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº **170233831-E**

APellidos y Nombres: **MANCHENO VELASCO CARLOS EMMET**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: **1938-08-21**
Nacionalidad: **EQUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
MARIA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROCESIÓN: **ING. CIVIL**

APellidos y Nombres del Padre: **MANCHENO CAJAS CARLOS EMMET**
APellidos y Nombres de la Madre: **VELASCO SERRANO ANA LUISA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-30**
2020-06-30

V-4443V4442





[Handwritten signature]

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 — hoja(s). Quito a



07 AGO. 2015
[Signature]
Dr. Néstor Ángel Tito Rumbos
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO

A FAVOR DE:

SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA

CUANTIA:

INDETERMINADA

AM

DI. 4

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor **LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, comparece la señora **MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170526336-4

CIUDADANO
MANCHEÑO ALZAMORA
CARLOS ESTEBAN
LEON DE NACHO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
RICHARDE NACHO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

1946-07-24

24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR DE INGENIERIA TEXTIL

170526336-4

MANCHEÑO CARLOS ESTEBAN
ALZAMORA Y LEON DE LA MATE
ALZAMORA NACHO
LEON DE LA MATE
QUITO
1946-07-24
FECHA DE EMISIÓN
2014-05-22

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0170 / 1705263364

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHEÑO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CURUPAYA
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a



07 AGO 2015
Dr. Miguel Angel Nto Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **090250159-2**

APellidos y Nombres
**TRVERSO YEPEZ
MARIA DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAGUIL**

FECHA DE NACIMIENTO **1947-09-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ERNESTO
MANCHEÑO VELASCO**





NOTARIO MIGUEL ANGELO RUILOVA



INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **CONTADOR** E444404442

APellidos y Nombres del Padre
TRVERSO CALDERON FELIX LEONIDAS

APellidos y Nombres de la Madre
YEPEZ CASTRO MARIA LUDGARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-06-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] JEFES DEL REGISTRO



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la CDPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En **1** foja(s). Quito a **07 AGO. 2015**



[Signature]
Dr. Miguel Angel Ruizova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten mark]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050
050 - 0261 **1705368031**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		
CANTÓN	PARAGUALLA	1
		ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 78 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1 foja(s). Quito a

07 AGO 2015




 Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA
Nº: **176587966-0**

APellidos y Nombres:
MANCHEÑO TRAVERSO
MARIA JUANES

Lugar de nacimiento:
QUITO
SANTA RIRIOCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-05-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS
DUPRELY SANCHEZ




INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

V44432/4444

APellidos y Nombres del padre:
MANCHEÑO VELASCO CARLOS EDUARDO

APellidos y Nombres de la madre:
TRAVERSO YSPEZ MARIA DEL CARMEN

Lugar y fecha de expedición:
QUITO
2010-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-06-30




P.P. *[Signature]*

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 7 Hoja(s). Quito a 07 de AGO de 2015



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Nto Ruizova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170536803-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO ALZAMORA
ANA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
Bosch
Rio de Janeiro

FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ERNESTO
SILVA BIELECKE





INSTRUCCIÓN DACTILILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PRIVADO **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZAMORA PACHANO RENEE ALICIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-20

00038573

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA DEL TERNADO

[Signature]

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1 foja(s) Quito a

07 ABO. 2015



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Vito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
RESERVA OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V444314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
INACUITO
2011-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-16

Mancheno

Mancheno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO TRAVERSO
CARMEN SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
VICTOR GEOVANNY
BAYAS SAENZ

170587907-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN SECCIONAL 12-FEB-2014

023
023 - 0107
NÚMERO DE CERTIFICADO
MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA

1705879078
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

Mancheno
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s), Quito a



07 AGO. 2015
Miguel Ángel Ruiz
Dr. Miguel Ángel Ruiz
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas:

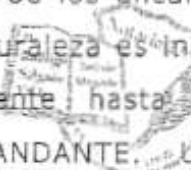
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora **MARÍA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**; a quién se la podrá denominar en adelante simplemente como la **MANDANTE**. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y que se encuentra de paso por esta ciudad; legalmente capaz para contratar y obligarse, quién libre y voluntariamente confiere el presente Poder Especial.

ANTECEDENTE.- UNO.- La señora María Isabel Mancheno Traverso, es socia de la compañía cuya denominación actual es **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA.**, y que posteriormente se denominará simplemente **CAMIS CÍA. LTDA.**; y, **DOS.-** La señora María Isabel Mancheno Traverso, en el futuro es probable que llegue a ser socia de las compañías **CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA.**, y **CARLEX CÍA. LTDA.**-

CLÁUSULA ÚNICA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes indicados, la señora María Isabel Mancheno Traverso, tiene a bien conferir, como en efecto confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres seis ocho cero tres guión uno (170536803-1), domiciliada en la ciudad de Quito; a quien en adelante se la podrá denominar, para efectos del presente poder, simplemente como la



MANDATARIA; para que le represente, y a nombre de la mandante realice únicamente lo siguiente: **Uno.-** Asista e intervenga con voz y voto en las Juntas Generales de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., o CAMIS CÍA. LTDA.; así como de las compañías CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA., y CARLEX CÍA. LTDA., en caso de que la MANDANTE llegue a ser socia. **Dos.-** Para que acepte y reciba, a cualquier título, participaciones de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., o CAMIS CÍA. LTDA.; así como de las compañías CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA., y CARLEX CÍA. LTDA. **Tres.-** Suscriba y firme toda clase de instrumentos privados o públicos como actas, contratos, convenios, escrituras de cesiones de participaciones que deba celebrar la MANDANTE, y que estén relacionados con los mandatos indicados en los numerales anteriores.- Es voluntad de la MANDANTE que la MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este Poder Especial que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorga amplias facultades. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la MANDANTE en persona y en los que se requiera la presencia y firma de la poderdante, por lo que confiere a la MANDATARIA las más amplias facultades, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El presente poder estará vigente hasta cuando sea debidamente revocado por la MANDANTE. Usted Señor


Dr. Rodrigo Salgado Velasco



Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Abogada Cristina Ayala Varela, con Matrícula profesional número diez mil ciento siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A. 



SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO

C.C. 170587906-0


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

IDENTIFICACION NACIONAL

N. 174557255-6

ESTADO CIVIL: CASADO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
NOMBRE: MARCHINGO TRAVEZCO
MARIASABEL
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-06-04
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVIA
CALLE: SANTA ROSA
FECHA DE EMISIÓN: 1974-06-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: CARLOS
APELLIDO: SANCHEZ

[illegible]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CSE

Referendum y Consulta 7-May-2011
 170587906-9 143 - 0112

MANCHENO TRAVERSO MARIA ISABEL
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 SANCION Multa 34.40 CostRep: 6 TolUSD: 42.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
 2654155 04/01/2012 15:05:39
 2654155

PRIMERA

JUNE / 2012

RAZÓN: Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en -3- (trece) folios, presentado ante el suscrito Notario. Quito a 07 de mayo de 2015.

Dr. Miguel Ángel Roldán
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorgan los señores **MARIA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ** y **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**, a favor de los señores **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA**, **MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**, **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA** y **CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO**, debidamente sellada y firmada en Quito, siete de Agosto del año dos mil quince.



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO

[Handwritten signature]



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

1

2 **RAZON No. 20151701011001364**

3

4 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

5 **J.M.**

6

7 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura
8 pública de Cesión de Participaciones, otorgado por MARIA DEL
9 CARMEN TRAVERSO YEPEZ Y CARLOS ERNESTO
10 MANCHENO VELASCO, a favor de ANA GABRIELA
11 MANCHENO ALZAMORA Y OTROS, cuyas copias anteceden, al
12 margen de la escritura matriz de la **COMPAÑÍA**
13 **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.,**
14 otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y
15 cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo
16 Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a
17 mi cargo.- Quito, a dieciocho de agosto del dos mil quince.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 61757

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	894
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /07/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1040 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 719 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1985..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000008433



20151701069P02994



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701069P02994					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702338318	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902501592	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705368031	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO TRAVERSO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879060	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705263364	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879078	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1040.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2 2015	17	01	69	P02994	FAC: 001-002-000008433
--------	----	----	----	--------	------------------------

3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
5 **COMPAÑÍA CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA**

6
7 **QUE OTORGAN:**

8 **MARÍA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ Y**
9 **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**

10 **A FAVOR DE:**

11 **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA Y OTROS**

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **Dí 3 COPIAS**

14 **EM.**

15 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy día, VIERNES siete (07) de Agosto del dos mil quince, ante mí
17 doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PUBLICO**
18 **SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparecen por
19 una parte en calidad de CEDENTES los señores **MARÍA DEL CARMEN**
20 **TRAVERSO YEPEZ**, con cedula de ciudadanía número CERO NUEVE
21 CERO DOS CINCO CERO UNO CINCO NUEVE GUIÓN DOS
22 (090250159-2); y, **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**, con
23 cedula de ciudadanía número UNO SIETE CERO DOS TRES TRES OCHO
24 TRES UNO GUIÓN OCHO (170233831-8), de estado civil casados entre sí,
25 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
26 conyugal, quienes declaran libre y voluntariamente su intención de ceder sus
27 participaciones en la Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA; y, por otra
28 parte en calidad de CESIONARIOS los señores **ANA GABRIELA**



1 **MANCHENO ALZAMORA**, con cédula de ciudadanía número UNO
2 SIETE CERO CINCO TRES SEIS OCHO CERO TRES GUIÓN UNO
3 (170536803-1), de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y en
4 calidad de apoderada de la señora **MARÍA ISABEL MANCHENO**
5 **TRAVERSO**, según consta del poder que se agrega a la presente como
6 habilitante, el señor **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA**,
7 con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO DOS SEIS
8 TRES TRES SEIS GUIÓN CUATRO (170526336-4), de estado civil
9 divorciado; y, la señora **CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO**,
10 con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO OCHO SIETE
11 NUEVE CERO SIETE GUIÓN OCHO (170587907-8), de estado civil casada-
12 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
13 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
14 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus cédulas de
15 ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a este
16 instrumento y me solicitan que eleve escritura pública el contenido de la
17 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
19 una en la que conste el del Contrato de Cesión de Participaciones de la
20 Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, con número de registro único de
21 contribuyentes uno siete nueve cero siete cero uno uno ocho dos cero cero uno
22 (1790701182001), de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES:** Uno.- Comparecen al otorgamiento de la presente
24 escritura pública, en calidad de CEDENTES los señores María del Carmen
25 Traverso Yopez con cedula de ciudadanía número cero nueve cero dos cinco
26 cero uno cinco nueve guión dos (090250159-2) y Carlos Ernesto Mancheno
27 Velasco con cedula de ciudadanía número uno siete cero dos tres tres ocho tres
28 uno guión ocho (170233831-8), de estado civil casados entre sí, , mayores de
2



1 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus
2 propios y personales derechos, quienes declaran libre y voluntariamente su
3 intención de ceder sus participaciones en la Compañía CAMIS COMPAÑÍA
4 LIMITADA. Dos.- En calidad de CESIONARIOS los señores Ana Gabriela
5 Mancheno Alzamora con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres
6 seis ocho cero tres guión uno (170536803-1), de estado civil casada, por sus
7 propios y personales derechos y en calidad de apoderada de Maria Isabel
8 Mancheno Traverso mediante poder especial otorgado ante el Notario Vigésimo
9 Noveno del Cantón Quito, Carlos Esteban Mancheno Alzamora, con cédula de
10 ciudadanía número uno siete cero cinco dos seis tres tres seis guión cuatro
11 (170526336-4), de estado civil divorciado y Carmen Susana Mancheno Traverso
12 con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho siete nueve cero
13 siete guión ocho (170587907-8) de estado civil casada, todos mayores de edad, de
14 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La compañía INMOBILIARIA Y
16 SERVICIOS CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
17 Escritura Pública otorgada el día veintisiete de febrero de mil novecientos
18 ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día diez de
20 junio de mil novecientos ochenta y cinco. Dos punto dos.- La compañía cambió
21 su nombre al de CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA. Y puso en vigencia un
22 nuevo Estatuto, mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero del
23 dos mil doce, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno
24 del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito
25 el nueve de abril del dos mil doce. Dos punto tres.- La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CAMIS COMPAÑÍA
27 LIMITADA, mantenida el día treinta y uno de marzo del año dos mil quince,
28 resolvió aprobar por unanimidad la autorización de cesión de participaciones,



con la presencia de las siguientes personas: Carlos Esteban Mancheno Alzamora, Carlos Ernesto Mancheno Velasco, Carmen Susana Mancheno Traverso, Ana Gabriela Mancheno Alzamora y Maria Isabel Mancheno Traverso, debidamente representada por Ana Gabriela Mancheno Alzamora. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Los socios comparecientes con respecto a la compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, acordaron por unanimidad la siguiente cesión de participaciones de valor nominal por participación de un dólar de los Estados Unidos de América (1.00 USD), con pago en numerario, según los siguientes valores y porcentajes:-----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Capital	Porcentaje
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Ana Gabriela Mancheno Alzamora	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Carlos Esteban Mancheno Alzamora	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Maria Isabel Mancheno Traverso	260	260,00	25%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	Carmen Susana Mancheno Traverso	260	260,00	25%
TOTAL		1.040	1.040,00 USD	100%

CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En virtud de lo expuesto, instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado de la Compañía, luego de perfeccionado el aumento de capital, estará conformado de acuerdo al siguiente detalle: -----

Socio	Número de Participaciones	Capital	Porcentaje
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	500	500,00	25%
Carlos Esteban Mancheno Alzamora	500	500,00	25%
Maria Isabel Mancheno Traverso	500	500,00	25%
Carmen Susana Mancheno Traverso	500	500,00	25%
TOTAL	2.000	2.000,00	100%



1 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los comparecientes por
2 medio del presente instrumento público declaran bajo juramento que los
3 datos constantes en este documento con respecto a los socios y cuentas son
4 correctos y verdaderos, además declara que son los que constan en los libros
5 contables y sociales de la Compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente escritura los siguientes
7 documentos a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la
8 Compañía CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta y uno de
9 marzo del dos mil quince. b) Documentos que acreditan la capacidad de los
10 comparecientes. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada
11 Angie Montenegro a fin de que presente, conjunta o individualmente, todos y
12 cada uno de los documentos que sean requeridos por la Superintendencia de
13 Compañías y el Registro Mercantil para dar conocimiento de la presente
14 escritura de cesión, así como cualquier otro documento que le sea requerido
15 por esta Institución o cualquier otra. Usted, Señor Notario, se servirá agregar
16 las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan.
17 Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla
18 firmada por la Abogada Angie Montenegro, con Matrícula Profesional
19 número diecisiete guión dos mil trece guión cincuenta y seis del Foro de
20 Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron
21 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
22 comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en
23 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
24 todo lo cual doy fe.-

25

26

27 **SRA. MARÍA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ**

28 **C.C. 090250159-2**





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO
C.C. 1702338318



SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA
C.C. 1705368031

SR. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA
C.C. 1705263364

SRA. CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO
C.C. 170587507-8

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CAMIS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día martes 31 de marzo del 2015, en las oficinas de la Compañía CAMIS Cía. Ltda., ubicadas en la Av. La Prensa N69-221 y Ezequiel Márquez (junto a la Comercializadora del Centro del Muchacho Trabajador No. 2), de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúnen las siguientes personas: **Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco** propietario de 1.040 participaciones; el ingeniero **Carlos Esteban Mancheno Alzamora** propietario de 240 participaciones; la señora **Ana Gabriela Mancheno Alzamora** propietaria de 240 participaciones quien está presente por sus propios y personales derechos y en representación de la señora **María Isabel Mancheno Traverso**, propietaria de 240 participaciones, según lo acredita con el poder que presenta; la señora **Carmen Susana Mancheno Traverso** propietaria de 240 participaciones; todos socios de la indicada Compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de \$2,000.00 dividido en 2.000 participaciones de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el Ing. **Carlos Esteban Mancheno Alzamora**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de CAMIS CIA. LTDA., y actúa como secretario de la reunión el Ing. **Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que la Secretaría constate el quórum presente. El secretario procede a verificar la presencia de los socios de la Compañía de conformidad al siguiente listado:

SOCIOS	PARTICIPACIONES Y VOTOS	CAPITAL US\$	%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	1.040	1,040.00	52
Carlos Esteban Mancheno Alzamora	240	240.00	12
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	240	240.00	12
María Isabel Mancheno Traverso	240	240.00	12
Carmen Susana Mancheno Traverso	<u>240</u>	<u>240.00</u>	<u>12</u>
Total	2.000	2,000.00	100

El secretario certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía CAMIS Cía. Ltda. Estando presente el quórum legal y estatutario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, petición que es aceptada por todos los presentes a fin de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Autorización de la Junta para la cesión de las participaciones accionarias del socio Ing. Carlos Mancheno Velasco en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.**
2. **Conocimiento de las renunciaciones presentadas por los socios Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco e Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las funciones de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.**
3. **Designación de los nuevos Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía.**
4. **Designación del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía.**

Los socios declaran por unanimidad que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de CAMIS Cía. Ltda., y con igual unanimidad aceptan tratar los puntos del Orden del Día propuestos.

En estas circunstancias y siendo las 09h30 el Presidente Ejecutivo declara legal y debidamente instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía CAMIS Cía. Ltda., y de inmediato dispone que se proceda a tratar los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Autorización de la Junta para la cesión de participaciones que posee el socio Ing. Carlos Mancheno Velasco en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.-

El Presidente solicita a Secretaría se dé lectura al pedido del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco por el cual pide autorización a la Junta de conformidad con el Art. 17, literal f) del Estatuto vigente, para transferir sus participaciones que son de 1.040 participaciones en partes iguales en favor de sus hijos, señores Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.

Solicita la palabra la socia, señora Carmen Susana Mancheno Traverso y pide a la Junta aceptar el pedido del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco pues es su voluntad expresa el realizar esta cesión en favor de sus hijos, por lo que pide a los demás socios, aceptar este pedido, el mismo que, puesto a consideración de los socios, es aceptado por unanimidad.

PUNTO DOS: Conocimiento de la renuncia presentada por los socios Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco e Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las funciones de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía respectivamente.-

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a las comunicaciones mediante las cuales, tanto el Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco renuncia irrevocablemente a las funciones de Gerente General como el Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las de Presidente Ejecutivo con esta fecha. Puesto a consideración de la Junta estas renunciaciones y por el carácter irrevocable de las mismas, los socios las aceptan por unanimidad, dejando

PUNTO TRES: Designación de los nuevos Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía.

Solicita la palabra la socia, señora Ana Gabriela Mancheno Alzamora y mociona que para reemplazar a los socios renunciando, sugiere los nombres de la señora Carmen Susana Mancheno Traverso para Presidenta Ejecutiva y al Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora como Gerente General de la compañía, petición que es puesta en conocimiento de los socios, quienes en forma unánime aprueban estas designaciones.

1. PUNTO CUATRO: Designación del Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía.

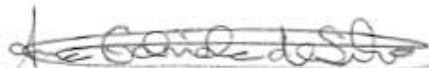
Solicita la palabra el Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora y pide a los socios su consentimiento para designar al Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco como Consultor de la compañía dada su amplia experiencia y conocimiento durante todo el tiempo que tuvo el acierto de dirigir a la compañía en las diversas actividades realizadas. El Presidente pone a consideración de los socios esta petición, la misma que es aceptada en forma unánime.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, el Presidente dispone un receso para que Secretaría elabore el acta respectiva. Una vez redactada el acta, el Presidente reinstala la reunión de Junta y solicita que por Secretaría se dé lectura al documento; luego de lo cual pone en consideración de los socios el acta. Los socios y asistentes aprueban por unanimidad el documento sin hacer observación alguna disponiendo se proceda a suscribirlo en señal de total conformidad, como lo dispone la Ley. Además, el Presidente solicita a Secretaría que se adjunte al acta todos los documentos presentados y conocidos por la Junta. Siendo las 13h30 el Presidente da por concluida la reunión y agradece la asistencia de los presentes.


Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA


Carmen Susana Mancheno Traverso
SOCIA


Ana Gabriela Mancheno Alzamora
SOCIA Y APODERADA DE
MARÍA ISABEL MANCHENO
TRAVERSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº **170233831-E**

APellidos y Nombres: **MANCHENO VELASCO CARLOS EMMET**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
Quito
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: **1938-08-21**
Nacionalidad: **EQUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
MARIA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROCESIÓN: **ING. CIVIL**

APellidos y Nombres del Padre: **MANCHENO CAJAS CARLOS EMMET**
APellidos y Nombres de la Madre: **VELASCO SERRANO ANA LUISA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-30**
2020-06-30

V-4443V4442





[Handwritten signature]

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 13
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En **1** feja(s). Quito a



07 AGO. 2015
[Signature]
Dr. Néstor Ángel Tito Rumbos
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO

A FAVOR DE:

SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA

CUANTIA:

INDETERMINADA

AM

DI. 4

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor **LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, comparece la señora **MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170526336-4

CIUDADANÍA
MANCHEÑO ALZAMORA
CARLOS ESTEBAN
LEDA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SABER, PROSA
RICARDO MACIAS
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

1946-07-24

24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR DE INGENIERIA TEXTIL

170526336-4

MANCHEÑO CARLOS ESTEBAN
ALZAMORA Y LEONOR DE LA MOTA
ALZAMORA NEMES
LEGARTE FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2014-08-02
FECHA DE EMISIÓN
2014-08-02

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0170 / 1705263364

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHEÑO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CURUPAYA
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a



07 AGO 2015
Dr. Miguel Angel Nto Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **090250159-2**

APellidos y Nombres
**TRVERSO YEPEZ
MARIA DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAGUIL**

FECHA DE NACIMIENTO **1947-09-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ERNESTO
MANCHEÑO VELASCO**





INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **CONTADOR** E44440442

APellidos y Nombres del Padre
TRVERSO CALDERON FELIX LEONIDAS

APellidos y Nombres de la Madre
YEPEZ CASTRO MARIA LUDGARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-06-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] PRESIDENTE DEL COLEGIO



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la CDPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En **1** foja(s) Quito a **07 AGO. 2015**



[Signature]
Dr. Miguel Angel Tito
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050
050 - 0261 **1705368031**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		
CANTÓN	PARAGUALLA	1
		ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 78 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1 foja(s), Quito a

07 AGO 2015




 Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA
N.º **176587966-0**

APellidos y Nombres
MANCHEÑO TRAVERSO
MARIA JUANES

Lugar de nacimiento
QUITO
SANTA RIRIOCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **F**

ESTADO CIVIL Casada
CARLOS
DUPRELY SANCHEZ

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA **PROFESION** EMPLEADO PRIVADO **V446274444**

APellidos y Nombres del padre
MANCHEÑO VELASCO CARLOS EDUARDO

APellidos y Nombres de la madre
TRAVERSO YSPEZ MARIA DEL CARMEN

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2010-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

P.P. *[Signature]*

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En **7** Hoja(s). Quito a **07 AGO. 2015**

69
Dr. Miguel Ángel Nto Ruizova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **170536803-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO ALZAMORA
ANA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
Bosch
Río de Janeiro

FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ERNESTO
SILVA BIELECKE





INSTRUCCIÓN DACTILILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PRIVADO **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZAMORA PACHANO RENEE ALICIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-20

00038573

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA DEL TERNADO

[Signature]

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 19
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.

En 1 foja(s) Quito a

07 ABO. 2015



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Vito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
RESERVA OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V444314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
INACUITO
2011-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-16

Mancheno

Mancheno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO TRAVERSO
CARMEN SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
VICTOR GEOVANNY
BAYAS SAENZ

170587907-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN SECCIONAL 12-FEB-2014

023
023 - 0107
NÚMERO DE CERTIFICADO
MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA

1705879078
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

Mancheno
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s), Quito a 07 AGO. 2015



Mancheno
Dr. Miguel Ángel Ruiz Rulova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas:

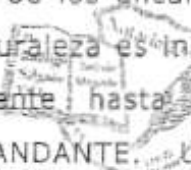
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora **MARÍA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**; a quién se la podrá denominar en adelante simplemente como la **MANDANTE**. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y que se encuentra de paso por esta ciudad; legalmente capaz para contratar y obligarse, quién libre y voluntariamente confiere el presente Poder Especial.

ANTECEDENTE.- UNO.- La señora María Isabel Mancheno Traverso, es socia de la compañía cuya denominación actual es **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA.**, y que posteriormente se denominará simplemente **CAMIS CÍA. LTDA.**; y, **DOS.-** La señora María Isabel Mancheno Traverso, en el futuro es probable que llegue a ser socia de las compañías **CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA.**, y **CARLEX CÍA. LTDA.**-

CLÁUSULA ÚNICA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes indicados, la señora María Isabel Mancheno Traverso, tiene a bien conferir, como en efecto confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres seis ocho cero tres guión uno (170536803-1), domiciliada en la ciudad de Quito; a quien en adelante se la podrá denominar, para efectos del presente poder, simplemente como la



MANDATARIA; para que le represente, y a nombre de la mandante realice únicamente lo siguiente: **Uno.-** Asista e intervenga con voz y voto en las Juntas Generales de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., o CAMIS CÍA. LTDA.; así como de las compañías CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA., y CARLEX CÍA. LTDA., en caso de que la MANDANTE llegue a ser socia. **Dos.-** Para que acepte y reciba, a cualquier título, participaciones de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., o CAMIS CÍA. LTDA.; así como de las compañías CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA., y CARLEX CÍA. LTDA. **Tres.-** Suscriba y firme toda clase de instrumentos privados o públicos como actas, contratos, convenios, escrituras de cesiones de participaciones que deba celebrar la MANDANTE, y que estén relacionados con los mandatos indicados en los numerales anteriores.- Es voluntad de la MANDANTE que la MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este Poder Especial que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorga amplias facultades. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la MANDANTE en persona y en los que se requiera la presencia y firma de la poderdante, por lo que confiere a la MANDATARIA las más amplias facultades, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El presente poder estará vigente hasta cuando sea debidamente revocado por la MANDANTE. Usted Señor


Dr. Rodrigo Salgado Velasco



Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Abogada Cristina Ayala Varela, con Matrícula profesional número diez mil ciento siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A. 



SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO

C.C. 170587906-0


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CENTRO DE CIUDADANÍA

N. 176567906-0

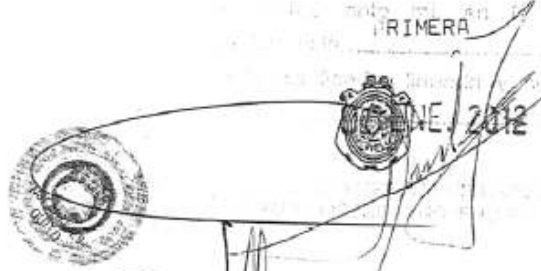
MANCHENO TRAVESSO
MARIA ISABEL
COTACOLLAO
SANTA CRUZ
QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 18/06/04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DARLOS
DUPERLY SANCHEZ

INSTRUCCION: REGISTRAR
APellidos y Nombres del Padre
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO
Apellidos y Nombres de la Madre
TRAVESSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-06-30
FECHA DE EXPIRACION
2020-06-30

MANCHENO TRAVESSO
MARIA ISABEL
COTACOLLAO
SANTA CRUZ
QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 18/06/04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DARLOS
DUPERLY SANCHEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CSE

Referendum y Consulta 7-May-2011
170567906-0 143 - 0112
MANCHENO TRAVESSO MARIA ISABEL
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO
SANCION Mule 34,40 CostRep: 6 ToUSD: 42,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
2654155 04/01/2012 15:05:39



RAZÓN: Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en -3- (tres), presentado
ante el suscrito Notario. Quito a



Dr. Miguel Ángel Ruiz Roldán
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorgan los señores **MARIA DEL CARMEN TRAVERSO YEPEZ** y **CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**, a favor de los señores **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA**, **MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**, **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA** y **CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO**, debidamente sellada y firmada en Quito, siete de Agosto del año dos mil quince.



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO

[Handwritten signature]



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

1

2 **RAZON No. 20151701011001364**

3

4 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

5 **J.M.**

6

7 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura
8 pública de Cesión de Participaciones, otorgado por MARIA DEL
9 CARMEN TRAVERSO YEPEZ Y CARLOS ERNESTO
10 MANCHENO VELASCO, a favor de ANA GABRIELA
11 MANCHENO ALZAMORA Y OTROS, cuyas copias anteceden, al
12 margen de la escritura matriz de la **COMPAÑÍA**
13 **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.,**
14 otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y
15 cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo
16 Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a
17 mi cargo.- Quito, a dieciocho de agosto del dos mil quince.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 61757

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	894
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /07/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1040 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 719 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1985..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

